REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002465

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 23 de mayo del 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de IAMGOLD ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 634 de 8 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 551 de 3 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD $ 5.000,00 a USD $ 1´105.000,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de IAMGOLD ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Julio de 2008

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 49285
Tr. 01.1.08.000589

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2296 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 139 **se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 14 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO